

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **074**

Fecha Estado: 08/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110041300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MARGARITA MARIA ESCOBAR BEDOYA	Auto pone en conocimiento Revisada la respuesta al oficio Nro. 121/2023 por parte de la Registraduría Nancional del Estado Civil, se aprecia en el aludido oficio, se incurrió en un error susceptible de ser corregido con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. En consecuencia, se remitirá nuevamente el oficio con el número de cedula correcto y se le dará el termino judicial de quince (15) días a la Registraduría Nacional del Estado Civil para la correspondiente respuesta; una vez allegada la certificación se fijará fecha para la respectiva audiencia. Librese y enviase nuevamente el oficio por Secretaría. E1	05/05/2023		
05001310501820130099800	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO MONTOYA PEREZ	LUIS FERNANDO PEÑA ARISTIZABAL	Auto pone en conocimiento se observa respuesta al oficio 053/2023 proferida por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, lo cual se pone en conocimiento de la parte actora para sí a bien se manifieste frente al particular. Asi mismo se insta a la apoderada judicial para que aclare su solicitud, pues la misma no se hace comprensible para la judicatura. E1	05/05/2023		
05001310501820140005900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	ANA CONSUELO LLANO	Auto pone en conocimiento en adopción de medidas de dirección a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, se procederá de manera inmediata a remitir el presente proceso para que se surta el recurso de apelación, el cual fue presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en la audiencia de excepciones celebrada el 21 de enero de 2021, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. De igual modo se advierte que el presente proceso es la primera vez que se envía a dicha Corporación. E1	05/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160036100	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA ECHEVERRI HENAO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DESESTIMAR la solicitud de terminación anormal del proceso por desistimiento tácito, según lo expuesto en la parte motiva de la providencia. Continuar el presente proceso, por lo que se REQUIERE a las partes para que presenten la liquidación de crédito de conformidad al art. 446 del C.G.P. Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. E1	05/05/2023		
05001310501820170043000	Ejecutivo Conexo	WILSON DE JESUS OSPINA ROJAS	AKARGO S.A.	Auto pone en conocimiento Se releva del cargo de curador ad litem a la abogada LUCIA IMELDA GIL GALLO, en su lugar se combra como curador al abogado JUAN CARLOS ARENAS RESTREPO; de conformidad al numeral 7 del art. 48 CGP. La parte ejecutante debera allegar constancia de la respectiva notificacion. E1	05/05/2023		
05001310501820180054600	Ordinario	MARYORY ESCOBAR LOPEZ	JOLA S.A.S.	Acta audiencia Se lleva a cabo la audiencia contemplada en el art 77 CPTSS, se dispone medida de saneamiento y se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento para el 05 de septiembre de 2023 a la 1:30 pm. LINK AUDIENCIA: https://call.lifefizecloud.com/18075530 . SEC	05/05/2023		
05001310501820190011300	Fueros Sindicales	ALBERTO DE JESUS CANO VANEGAS	SEGURIDAD ATLAS LTDA	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia del art 114 del CPTSS. Sentencia absolutoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. SEC	05/05/2023		
05001310501820190013100	Ordinario	MARIA CECILIA MEJIA DE RAVE	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se lleva acabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia absolutoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. En igual sentido se remite para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	05/05/2023		
05001310501820190056800	Ejecutivo Conexo	JESUS IGNACIO ECHAVARRIA MEJIA.	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. DISPONER la entrega del depósito judicial lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. Sin costas en esta instancia.. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	05/05/2023		
05001310501820200036400	Ejecutivo Conexo	LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA	COLPENSIONES	Auto decreta embargo E1	05/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210038000	Ejecutivo Conexo	MARTHA CECILIA GOMEZ URREGO	PORVENIR	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral a favor de MARTHA CECILIA GOMEZ URREGO y en contra de PORVENIR S.A., y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. DISPONER la entrega del título judicial. Se ordena notificar. E1	05/05/2023		
05001310501820220005700	Ejecutivo Conexo	VICTOR ANTONIO BOLIVAR RAVE	COLPENSIONES	Auto niega recurso NO REPONER el auto que libro mandamiento de pago proferido el 31 de marzo de 2023. CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo contra el auto de 31 de marzo de 2023, en el que se libró mandamiento de pago. En consecuencia, REMITIR el expediente ante el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, para lo pertinente. Advirtiendo que es la primera vez que se envía a esta corporación. E1	05/05/2023		
05001310501820220024400	Ejecutivo	NATALIA QUINTERO RUA	COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA COODAN	Auto niega mandamiento ejecutivo DENEGAR el mandamiento solicitado por el ejecutante por las razones expuestas. DISPONER el ARCHIVO de las presentes diligencias previa desanotación del radicado en el sistema de gestión judicial. E1	05/05/2023		
05001310501820220026800	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto apertura incidente desacato ABRIR EL INCIDENTE interpuesto por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido. ORDENAR la notificación por el medio más expedito que asegure su conocimiento y el derecho de defensa, otorgándole el término de tres (03) días para que manifieste las razones por las cuales ha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendan hacer valer. E-2	05/05/2023		
05001310501820220042800	Ejecutivo Conexo	OFELIA DE JESUS MARIN SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago por concepto de costas del proceso ordinario, en disfavor de COLPENSIONES, por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega del título. Se ordena oficiar. E1	05/05/2023		
05001310501820230004000	Ejecutivo Conexo	NICANOR MOYA CARRILLO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. DISPONER la entrega de los títulos judiciales. Se Ordena Notificar. E1	05/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230005100	Ejecutivo Conexo	CANDIDA ROSA RUIZ ZAPATA	PROTECCION	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en désfavor de PROTECCION S.A. por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega del título judicial para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	05/05/2023		
05001410500820230034101	Tutelas	MARIA MILAGROS MUÑOZ ROJO	EPS- S ECOOPSOS	Auto avoca conocimiento AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionada Savia Salud al fallo proferido. E-2	05/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)